

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0551/24

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2024

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha **21 de Diciembre de 2023**, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de **2024**, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2024

Estado de Ingresos.		
A) Operaciones corrientes.		
Capítulo	Denominación	Importe
1.	Impuestos Directos	18.576,19 €.
2.	Impuestos Indirectos	
3.	Tasas y otros ingresos	11.316,11 €.
4.	Transferencias corrientes	37.623,05 €.
5.	Ingresos patrimoniales	5.579,72 €.
B) Operaciones de capital.		
6.	Enajenación inversiones Reales	€.
7.	Transferencias de Capital	40.083,00 €.
8.	Activos Financieros	€.
9.	Pasivos Financieros	€.
Total del estado de ingresos		113.178,07 €.

Estado de gastos.		
A) Operaciones corrientes.		
Capítulo	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	19.353,07 €.
2.	Gastos en bienes cor. y serv.	42.316,98 €.
3.	Gastos Financieros	€.
4.	Transferencias corrientes	11.008,02 €.

B) Operaciones de capital.		
6.	Inversiones reales	40.500,00 €.
7.	Transferencias de capital	€.
8.	Activos financieros	€.
9.	Pasivos financieros	€.
Total del estado de gastos.....		113.178,07 €.

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	N.º Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	2
Total puestos de trabajo	3

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Bartolomé de Corneja, 23 de febrero de 2024.

El Alcalde, *Nicolás C. González Hernández*.